

mas del paso de las aguas que ilumina  
na, dos mil metros por encima de su  
confluencia del ramblito de la fuen-  
te, y quinientos en la de la Aluta  
hasta su confluencia con la de fuen-  
te á la mano. Los Señores del Ayuntamiento  
interesados del expediente de  
vuelto por el Sr. Gobernador y del  
cual tienen conocimiento, como tambien  
de la nueva solicitud del Sr. Velasco,  
e igualmente del informe escrito  
por los peritos que ante el Ayuntamiento  
nosotros para el reconocimiento de los  
terrenos en donde ilumina las aguas  
subterranas dicho Sr. Velasco, y des-  
pués de discutido con detencion sobre  
todas y cada una de las particularidades  
que comprende la primera y segunda  
solicitud, por unanimidad acuerdan  
que conceden al Sr. Don Juan de  
Velasco, el paso de las aguas que ilumina  
por la Rambla de Fuente Alamo,  
providiendo aprovecharse a la vez tanquam en